



INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2018

OBJETIVO GENERAL

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta los gastos generados por el Municipio, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2018, referente al componente de gastos generales.

ALCANCE

Para el seguimiento y análisis se toma como punto de referencia el comportamiento del gasto en el período de abril a junio de 2018, datos suministrados por la oficina de Presupuesto y Tesorería Municipal.

PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

- ✓ Eficiencia

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

- ✓ Economía

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.



FUNDAMENTOS JURIDICOS

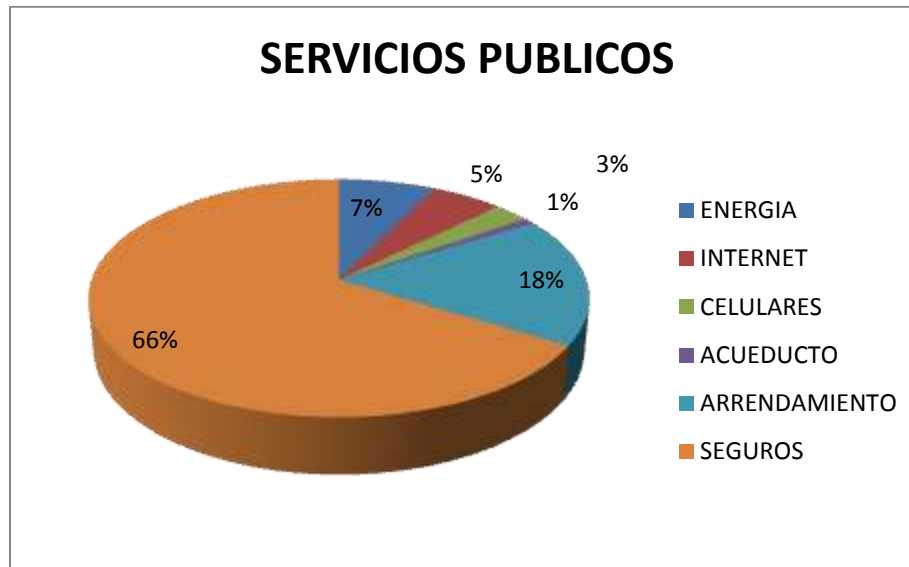
- ✓ Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- ✓ Ley 617 de 2000 - Ley de saneamiento fiscal.
- ✓ Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 - Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998
- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- ✓ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
- ✓ Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.



GASTOS EN SERVICIOS PUBLICOS:

DETALLE		JULIO 2018	AGOSTO 2018	SEPTIEMBRE 2018
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA	5.462.650	3.267.900	3.109.700
	INTERNET	4.172.200	4.558.754	0
	ACUEDUCTO	0	963.640	483.608
	TEL.CELULARES	1.292.649	1.596.885	1.422.758
	ARRENDAMIENTOS	15.735.000	4.935.000	7.935.000
	SEGUROS / POLIZAS	0	0	107.744.733

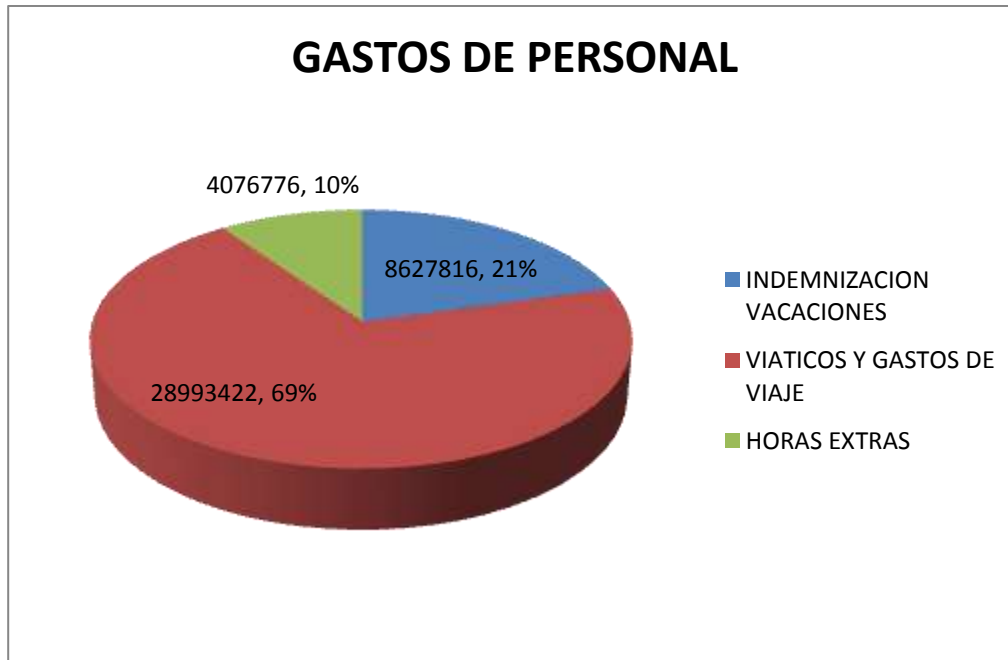
Fuente de información: Oficina Tesorería y Presupuesto





	CONCEPTO	JULIO 2018	AGOSTO 2018	SEPTIEMBRE 2018
GASTOS DE PERSONAL	INDEMNIZACION DE VACACIONES	0	6.405.193	2.222.623
	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	7.603.142	11.224.169	10.166.111
	HORAS EXTRAS	0	0	4.076.776

Fuente de información: Oficina Tesorería y Presupuesto



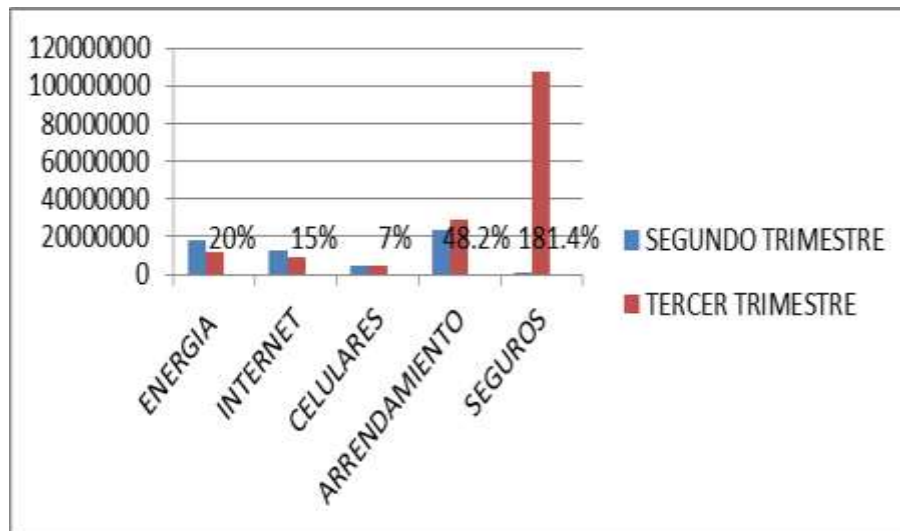


COMPARATIVO:

La siguiente información refleja el comportamiento de los gastos efectuados entre el primero y segundo trimestre del año 2018.

DETALLE		SEGUNDO TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA	18.355.250	11.840.250	6.515.000	55.02%
	INTERNET	12.806.840	8.730.954	4.075.886	46.68%
	TEL.CELULARES-COMCEL	4.173811	4.312.292	(138.481)	-3.21%
	ARRENDAMIENTO	23.522.350	28.605.000	(5.082.650)	-17.77%
	SEGURO/POLIZA	510.665	107.744.733	(107.234.068)	-99.53%

Fuente de información: Oficina Tesorería y Presupuesto



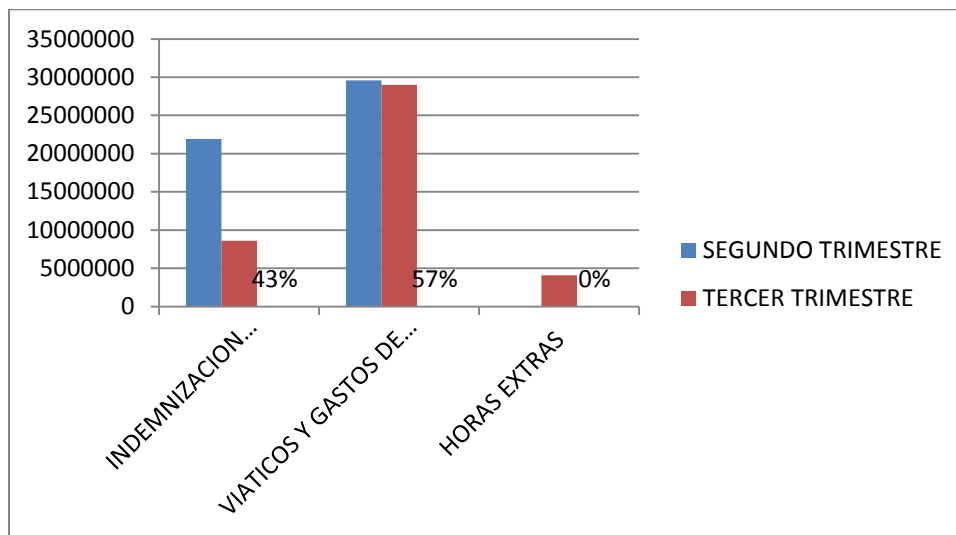


DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
OFICINA DE CONTROL INTERNO



	CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
GASTOS DE PERSONAL	INDEMNIZACION DE VACACIONES	21.907.487	8.627.816	13.279.671	153.92%
	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	29.579.197	28.993.422	585.775	2.02%
	HORAS EXTRAS	0	4.076.776	(4.076.776)	-100.00%

Fuente de información: Oficina Tesorería y Presupuesto



Teniendo en cuenta los resultados anteriormente descritos, durante el tercer Trimestre de 2018, se puede observar que las acciones tomadas para la reducción de gastos, se desarrollan dentro de las políticas de Austeridad del Gasto y Eficiencia del manejo de los Recursos, cumplimiento de esta manera con las disposiciones legales de Austeridad establecidas por el Gobierno Nacional, en el marco de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia en el manejo del gasto público.



RECOMENDACIONES GENERALES:

- Es importante que se realice un análisis correspondiente a la distribución de las líneas telefónicas celulares en las oficinas y que el uso que se da a las mismas, sea exclusivamente institucional.
- Dar aplicabilidad a la Directiva Presidencial No. 002 de 2015 – Buenas Practicas de Ahorro
- Fortalecer las campañas de sensibilización en la utilización de los recursos.
- Revisar las necesidades de pago de horas extras.

RUBIELA PALOMARES GOMEZ
Jefe Oficina Control Interno

